

ACUERDO N° 105.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento a la opción manifestada por la Sra. **GLADYS ESTHER GUIÑAZU** y lo dispuesto por el Art. 19° inc. c), 2° párrafo de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: HACER LUGAR a la opción de continuidad laboral expresada por la Sra. **GLADYS ESTHER GUIÑAZU D.N.I. N° 10.731.593**, en los términos del Art. 19° inc. c), 2° párrafo de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-